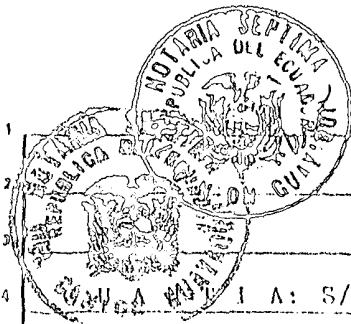


AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPA-
ÑIA INMOBILIARIA LEOFAMA S.A.-

1 A: S/.2'500.000,00.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, hoy veintinueve de
agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante mí,

abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Titular
Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece la compañía
INMOBILIARIA LEOFAMA S. A., representada por el señor

MANUEL ISAIAS CARATE CHANG, quien declara ser ecuatoriano,
casado, ejecutivo, en su calidad de GERENTE de la misma,
conforme lo acredita con el nombramiento que se agrega a la presente escritura pública
como documento habilitante.

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberse identificado con su respectiva cédula de ciudadanía, doy fe de conocimiento; el mismo que comparece a otorgar esta escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto social, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea; y, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

" S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo,

una por la cual conste una de Aumento de Capital

EDUARDO FALQUEZ AYALA
ABOGADO

HPA/

y Reforma de Estatuto de la Compañía INMOBILIARIA

LEOFANA S. A., al tenor de las siguientes cláusulas:

P R I M E R A: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública el

señor Manuel Isaías Gárate Chang, en su calidad de Gerente de la Compañía INMOBILIARIA LEOFANA S.

A., conforme consta de la copia de su nombramiento debidamente inscrito, y de la copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas, realizada el

día veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cinco, documentos que se adjuntan a la presente

escritura pública como habilitantes.-----

S E G U N D A: ANTECEDENTES.- DOS. UNO).- La compañía INMOBILIARIA LEOFANA S. A., se constituyó mediante

escritura pública otorgada el veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante el

Notario Segundo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, inscrita en el Registro Mercantil el

dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta, con un capital de un millón ochocientos mil sucres;

DOS. DOS).- El diez de enero de mil novecientos

ochenta y nueve, mediante escritura pública otorgada

ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil,

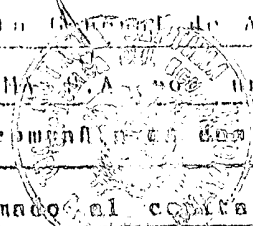
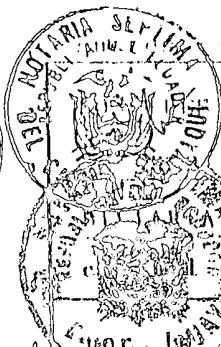
Abogado Miguel Vernaza Requena, se aumentó el capital

de la compañía en seiscientos mil sucres, el mismo

que se inscribió en el Registro Mercantil el veinti-

agés de abril de mil novecientos ochenta y nueve;

contando la compañía con dos millones y medio de



ABUGADO CALVO DE AYALA
ABUGADO

El veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y tres, la Junta General de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA LEOFANA S.A., por unanimidad resolvió aumentar el capital de la compañía en dos millones quinientos mil sucres, que, sumado al capital existente de la compañía que es de dos millones quinientos mil sucres, da un total de cinco millones de sucres, así como también resolvió por unanimidad reformar el artículo tercero del estatuto social de la compañía.-----

T E R C E R A: AUMENTO DE CAPITAL.- El señor Manuel Isaías Gárate Chang, por los derechos que representa de la compañía INMOBILIARIA LEOFANA S.A., en su calidad de Gerente y en cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas, realizada el día veintidós de agosto del presente año, declara que se aumenta el capital de la prenombrada compañía INMOBILIARIA LEOFANA S.A., en la suma de dos millones quinientos mil sucres, que sumados al capital existente de la compañía, da un total de cinco millones de sucres, que será el nuevo capital de la compañía.- Que el referido aumento de capital se lo paga por capitalización proveniente de la revalorización de patrimonio de activos fijos en la suma de dos millones quinientos mil sucres, quedando distribuido el nuevo aumento de capital de la siguiente manera: Manuel Isaías Gárate Chang, propietario de cien (100) acciones de diez mil sucres cada una; María Luisa Gárate Chang, propietaria de una acción de diez mil sucres; Isabel Látima Gárate Chang, propietaria de una acción de diez mil

1 sures; María Encarnación Gárate Chang, propietaria de setenta

2 y tres acciones, de diez mil sures cada una; Teresa María

3 Gárate Chang, propietaria de setenta y tres acciones de diez

4 mil sures cada una; Leopoldo Jesús Gárate Chang, propietario

5 de una acción de diez mil sures; María Antonieta Gárate

6 Chang, propietaria de una acción de diez mil sures. -- Todos

7 los accionistas tienen su domicilio en esta ciudad de Guayaquil. --

8 C U A R T A: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL. -- El señor Manuel

9 Isaías Gárate Chang, en su calidad de Gerente de la compañía

10 INMOBILIARIA LEOFAMA S.A., y en cumplimiento a las resolucio-

11 nes adoptadas por la Junta General de Accionistas celebrada

12 el día veintidós de agosto de mil novecientos noventa y

13 cinco, declara que se reforma el Artículo Tercero del estatuto

14 social de la compañía INMOBILIARIA LEOFAMA S.A., el mismo

15 que decía: "ARTICULO TERCERO: El capital social de la compañía

16 es de cinco millones de sures, dividido en quinientas accio-

17 nes ordinarias y nominativas de diez mil sures cada una, nu-

18 meradas del cero cero uno al quinientos, inclusive". ----

19 Q U I N T A: DECLARACION JURAMENTADA. -- El señor Manuel Gárate

20 Chang, por los derechos que representa de Inmobiliaria Leofama

21 S.A., declara bajo juramento que el aumento de capital acorda-

22 do por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en

23 sesión del veintidós de agosto de mil novecientos noventa

24 y cinco, se encuentra suscrito y pagado por capitalización,

25 proveniente de la revalorización del patrimonio

26 de activos fijos y así consta en los registros con-

27 tables de la compañía. ----

28 Agradezco usted, señor Notario, las demás formalidades

29

Señala y numeral con el número f. 1.º

031293

Guayaquil, 27 de Julio de 1.992

Señor don
ISAIAS GARATE CHANG
Ciudad.



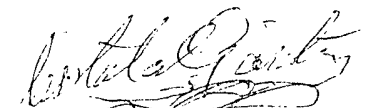
Se cumple participarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA LEOFAMA S.A., reunida el día de hoy, reeligió a usted como Gerente por el lapso de cinco años.

En su calidad de Gerente usted tendrá la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía, así como su administración, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimoseptimo de los Estatutos Sociales.

Inmobiliaria Leofama S.A. se constituyó por escritura pública ante el Notario del Cantón Guayaquil doctor Jorge Jara Grau el veintisiete de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve, y se inscribió en el Registro Mercantil el dieciocho de Marzo de mil novecientos ochenta.

Sírvase inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil, el mismo que le servirá de documento habilitante para legitimar su personería.

Muy atentamente,


Cristóbal Garate Ortiz
PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente.- Guayaquil, 27 de Julio de 1.992.


Isaias Garate Chang

Queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente de INMOBILIARIA LEOFAMA S.A., a foja 21.963, número 8.022 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 14.537 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Julio veintinueve de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil




AS. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

031294

INFORME



Señor
PRESIDENTE DE INMOBILIARIA LEOFAMA S.A.
Ciudad.

Señor Presidente :

Tengo a bien remitirle los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico de 1.994 y pongo en su conocimiento que la cuenta Reserva por revalorización del Patrimonio consta con S/49.069.104, según el Balance General .

Información que entrego a Ud. para que se considere en el trámite de aumento de capital, tomando la cantidad necesaria para reunir dicho requisito.

Agradeciendo anticipadamente por la atención prestada quedo de Ud. muy atentamente.

JOSE HEREDIA CASARETO

CONTADOR

Matr.N.- 13.909

AL SEÑOR PRESIDENTE DE INMOBILIARIA LEOFAMA S.A. (S.A. y, S.A.S.).- Remito a Ud. la copia del Acta de la Asamblea General Ordinaria del Tercero Período Social de la Compañía, en la cual los accionistas aprobaron por unanimidad el plan del día y de inmediato para la conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía y el efecto que le produce el Gerente de la Compañía y la necesidad de que la Compañía se adhiera al plan de la compañía de desarrollo.



JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
LEOFAMA S.A., CELEBRADA EL DIA VEINTIDOS DE AGOSTO DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-----

En la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco, a las nueve horas quince minutos en el local de la compañía ubicado en las calles Chimborazo y Bolívar, de ésta ciudad de Guayaquil, concurren los accionistas de la compañía INMOBILIARIA LEOFAMA S.A., a la Junta General de Accionistas, que son los señores: Manuel Isaias Gárate Chang, propietario de ciento setenta y ocho acciones de diez mil sucres cada una; Luisa Gárate Chang, propietaria de doce acciones de diez mil sucres cada una; Isabel Fátima Gárate Chang, propietaria de doce acciones de diez mil sucres cada una; María Encarnación Gárate Chang, propietaria de doce acciones de diez mil sucres cada una; Teresa María Gárate Chang, propietaria de doce acciones de diez mil sucres cada una; Arnoldo Jesús Gárate Chang, propietario de doce acciones de diez mil sucres cada una; y, María Antonieta Gárate Chang, propietaria de doce acciones de diez mil sucres cada una.- Todas las acciones son nominativas y nominativas de diez mil sucres cada una.- Con lo que se reúne todo el capital de la compañía que es de dos millones quinientos mil sucres.- Los accionistas expresan por unanimidad de acuerdo con la celebración de esta Junta General de Accionistas que se la hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo noventa y ocho de la Ley de Compañías.- Actúa como secretario el señor Manuel Isaias Gárate Chang y preside la sesión la señora Gárate Chang, quien dispone que se elabore la lista de asistentes a esta Junta y que se la incorpora al expediente de la compañía la palabra el Presidente y expone como puntos del orden del día (PRIMERO).- CONOCER Y RESOLVER RESPECTO DEL AUMENTO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA LEOFAMA S.A.; y, DOS).- RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ARTICULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.- Los accionistas aprueban por unanimidad el orden del día y de inmediato pasan a conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía y al efecto toma la palabra el Gerente de la compañía y expone de la necesidad de que la compañía aumente el capital social de la compañía en dos millones quinientos mil sucres, más el capital existente de la compañía, da un total de cinco millones de sucres y

además propone que dicho aumento se lo pague mediante la capitalización de la revalorización de patrimonio de activo fijo, por la cantidad de dos millones quinientos mil sucres; y, que el saldo de cuarenta y nueve millones sesenta y nueve mil ciento cuarenta siga figurando en la respectiva cuenta. El Presidente dispone que se tome la votación a lo propuesto, resultando por unanimidad aceptado lo propuesto y por tanto, resuelven aumentar el capital social de la compañía en dos millones quinientos mil sucres, y aceptando además que se lo haga mediante la revalorización del patrimonio de activo fijo.- La Junta también resolvió por unanimidad que se emitan doscientas cincuenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez sucres cada una, que serán distribuidas de la siguiente manera: Manuel Isaias Gárate Chang, suscribe cien acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; María Luisa Gárate Chang, suscribe una acción de diez mil sucres; Abel Fátima Gárate Chang, suscribe una acción de diez mil sucres; María Encarnación Gárate Chang, suscribe sesenta y tres acciones de diez mil sucres cada una; Teresa María Gárate Chang, suscribe sesenta y tres acciones de diez mil sucres cada una; Leopoldo Jesús Gárate Chang, suscribe una acción de diez mil sucres; María Antonieta Gárate Chang, suscribe una acción de diez mil sucres.- Cada una de las acciones suscritas los accionistas las pagan mediante la capitalización de la revalorización del patrimonio de activo fijo de la compañía.-

bado el primer punto del orden del día, los accionistas pasan a deliberar respecto al segundo punto del orden del día, que trata de LA REFORMA AL ARTICULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA. Toma la palabra el Presidente y expone que en vista de la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA LEOPAMA S.A., es necesario que se reforme el artículo tercero del estatuto social de la compañía, que trata de "capital social", por lo que, la Junta por unanimidad resolvió reformar el artículo tercero de los estatutos de la compañía, el cual quedará: "ARTICULO TERCERO.- El capital social de la compañía es de cinco millones de sucres, dividido en quinientas acciones, numeradas del cero cero uno a la quiniente." Luego la Junta resolvió por unanimidad autorizar al Gerente señor Manuel Isaias Gárate Chang para que realice todos los trámites pertinentes al aumento de capital de la compañía hasta que se legalicen las resoluciones tomadas en esta Junta, así como también la reforma del artículo tercero del estatuto social de la compañía.- No habiendo otro asunto

que
se
re
de
del
estas

El 1:

El 1:

El 1:

100: (

bro d

ren

105.-



presente Junta, se concede un receso para que
Junta redacte el acta.- Después de unos minutos
se reanuda la sesión con todos los accionistas de la compañía y se
misma, y es aprobada por UNANIMIDAD de la Junta
General de Accionistas y para constancia firman cada uno de los ac-
cionistas firmando la sesión a las once horas, cuarenta minutos.-

Mandel Isaias Gárate Chang

Maria Luisa Gárate Chang

Isabel Fátima Gárate Chang

Maria Encarnación Gárate Chang

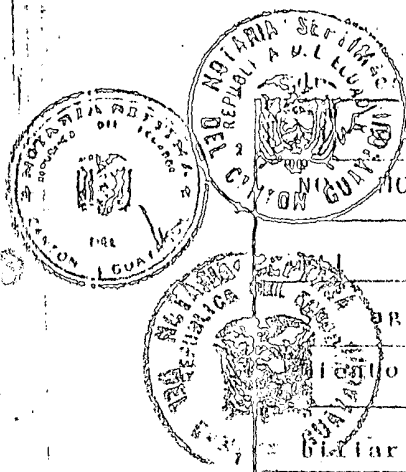
Teresa María Gárate Chang

Leopoldo Jesús Gárate Chang

Maria Antonieta Gárate Chang

CERTIFICO: Que la copia que antecede es fiel copia del original
del Libro de Atas de la Compañía INMOBILIARIA LEOFANA S.A., al
que me remitiré en caso necesario.- Lo Certifico.- Guayaquil, agosto 22
de 1995.-

Mandel Isaias Gárate Chang
GERENTE SECRETARIO



tilo, para la completa validez y eficacia de
presente escritura pública.- Firmado: OLENDY ZAMBRA-
MOREIRA. A. B. O. G. A. D. A.- Registro número: siete

doscientos y cinco
partes a la presente escritura pública el nombra-
miento del representante legal de la compañía Inmo-
biiliaria Leofama S.A.; y, copia certificada del Acta
de Junta General de Accionistas de la misma compañía.

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes
agregados, que en un mismo texto quedan elevados
a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que,
después de haber sido leída, en alta voz, toda
esta escritura pública, al compareciente, éste la
aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un
solo acto. ✓

POR LA COMPAÑIA INMOBILIARIA LEOFAMA S.A.,

Manuel Isaias Gárate Chang

Gerente

C.C. 0904344249

C.V. 019-074

R.U.C. 0990487022001

EL NOTA-

RIO,

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero
este PRIMER TESTIMONIO, en seis fojas útiles, que
sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los
veintinueve días del mes de agosto de mil nove
cientos noventa y cinco.

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: - Que en esta fecha y, al margen de la matriz
correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el
Artículo Segundo, de la Resolución No.95-2-1-1-0008283, de
fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y
cinco, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil,
tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la
reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA LEOFAMA
S.A.: -Guayaquil, enero 5 de 1996-6-



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



del doce de abril del mismo año, DOY FE:- Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme del documento que se me ha exhibido en SIETE fojas útiles;y, que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el Libro de Diligencias que al efecto se lleva en la Notaría a mí cargo. ✓

Guayaquil, Mayo 2 del 2.005..-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL **DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifico:** que con fecha diecisiete de Octubre del dos mil cinco en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 95-2-1-1-0008283, dictada el 21 de diciembre del 1995, por el **Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil**; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento del capital y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **INMOBILIARIA LEOFAMA S.A.**, de fojas 108.488 a 108.502, Registro Mercantil número 20.275 y anotada el diecisiete de Octubre del dos mil cinco, bajo el número 37.097 del Repertorio .- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



ORDEN: 37097
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno
REVISADO POR: